

RESOLUCION N° 0073
NEUQUEN, 27 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 302-M/2021 originado por la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 11 de Enero de 2021 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física solicita la liquidación y pago de la factura B N° 00003-00000178 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve con 20/100 (\$747.199,20) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de octubre al 24 de noviembre del año 2020;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física y cuenta con la constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 08 el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que a fs. 09 obra planilla con detalle de horas trabajadas (ingreso- egreso) conformadas por la firma y por la Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 10/22 obra copia del formulario 931 del mes de noviembre del año 2020, correspondiente a la firma;

Que por nota s/N° con fecha 22 de Enero de 2021 a fs. 37/38 se adjunta comprobante de pago parcial del formulario F931 AFIP correspondiente al período 11/2020, manifestando el Asesor de la Secretaría de Gobierno que la empresa se compromete a cancelar el saldo pendiente y/o a realizar el respectivo plan de pago;

Que a fs. 39/40 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual concluye que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 95/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7237 – AA - 111920;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES
Y ACTIVIDAD FISICA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B N° 00003-00000178 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve con 20/100 (\$747.199,20) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de octubre al 24 de noviembre del año 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
SERENELLI


CP. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

2320
01/02/2021